



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica Alternativa  
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 3 de abril de 2025

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00036-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP**

Sr(a).

**Directores de CETPRO públicos focalizados (CETPRO PERU, CETPRO ROSA DE AMERICA, CETPRO PROMAE RIMAC, CETPRO PROMAE CONDEVILLA Y CETPRO LOS LIBERTADORES).**

Presente.-

**Asunto:** REMISIÓN DEL FORMATO PLAN DE USO DE RECURSOS (PUR) EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LA NORMA TÉCNICA DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DENOMINADO COMPROMISOS DE DESEMPEÑO CETPRO 2025.

**Referencia:** DISERTPA2025-INT-0238052

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, en atención al asunto de la referencia, señalar que en el marco de lo establecido en el numeral 6.8, inciso b. de la Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado "Compromisos de Desempeño CETPRO 2025", aprobado mediante Resolución de Secretaría General N°040-2025-MINEDU, se remite el formato Plan de Uso de Recursos (PUR), que es el instrumento de planificación que permitirá a la UGEL, en coordinación con sus CETPRO, organizar los recursos que podrían recibir en el marco del cumplimiento de los compromisos de desempeño por parte de los CETPRO de su jurisdicción, para su ejecución durante el Año Fiscal 2025.

Cabe señalar que, luego de elaborar, consolidar y validar la información de los CETPRO de la jurisdicción, se deberá remitir el formato PUR a la DISERTPA, mediante oficio firmado por el titular, hasta el 16 de abril de 2025.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

*Firmado digitalmente*  
**CIRILO DANIEL MINAYA CAÑARI**

Jefe

Área de Educación Básica y Técnico Productiva  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02-Rimac

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 – Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402 de fecha 08 de enero del 2025.

**EXPEDIENTE: DISERTPA2025-INT-0238052 CLAVE: 7733A8**

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010